

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Posadas

Núm. 3.198/2017

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 29 de junio de 2017, adoptó acuerdo inicial, que ha

resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobación del expediente de modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto, para la ampliación de los objetivos de concesión de subvenciones en Acción Social para ayudar económicamente a entidades públicas o privadas que realicen actividades de carácter social en el término municipal de Posadas, financiando parte de los gastos destinados a la celebración de eventos que redunden en el colectivo vecinal.

Posadas, a 1 de septiembre de 2017. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa en funciones, María de la Salud Navajas González.